

2013: una oportunidad única para el Tratado sobre Comercio de Armas.

N. 06 · diciembre 2012

ISSN: 2014-2765 DL: B-11630-2013

Javier ALCALDE VILLACAMPA

Este policy paper argumenta que la conferencia diplomática que se celebrará en marzo de 2013 supone una oportunidad única para conseguir el Tratado sobre Comercio de Armas (TCA). La nueva ronda negociadora tendrá lugar pocos meses después de la Conferencia Diplomática de Julio 2012, cuando se estuvo muy cerca de lograr el consenso. Desde entonces, el contexto internacional ha cambiado y la estabilidad en la política doméstica de Estados Unidos, el principal productor y exportador mundial de armas, permite ser moderadamente optimistas de cara a la consecución del acuerdo. El mayor obstáculo que se encontrarán los partidarios del tratado son las reglas del juego y, en concreto, la necesidad del consenso para la toma de decisiones. Este texto incluye 11 recomendaciones a los activistas de la sociedad civil para incrementar su influencia.

Contexto

El comercio de armas sigue sin control. A día de hoy, no existe ningún tratado internacional que regule las transferencias de armamento a nivel mundial. De hecho, el comercio de casi cualquier producto (desde un plátano hasta un automóvil) está más regulado que el comercio de un arma. En este sentido, resulta paradójico que un arma de juguete tenga que pasar por controles más estrictos que una de verdad antes de llegar a su destino.

A pesar de ello, existen regulaciones a nivel estatal y regional, como en el caso de la Unión Europea, cuya posición común de 2008 establece una serie de criterios bajo los cuáles no se puede exportar armas a destinos conflictivos. La mayoría de las regulaciones son normas no vinculantes, aplicables sólo en ciertos países o regiones, y que excluyen buena parte de los tipos de armamento, así como de las distintas transferencias (centrándose como en el caso europeo exclusivamente en las exportaciones), sin conformar en su conjunto una regulación robusta y exhaustiva a nivel global. De este modo, los traficantes de armas se

aprovechan de las lagunas legales existentes para seguir proporcionando armas a, virtualmente, cualquier punto del planeta.

Un primer paso para abordar este problema pasa por firmar un tratado vinculante que regule el comercio internacional de armas convencionales (ligeras y pesadas) y de sus municiones. Evidentemente, esta propuesta no pretende ser una panacea que acabe con todos los problemas derivados de la proliferación de la violencia armada. Incluso con el tratado ya firmado, éste tendrá que ratificarse y, lo más importante, llevarse a cabo. Ahora bien, la experiencia del tratado contra las minas antipersonal y, más recientemente, del tratado contra las bombas de racimo, nos invita a ser optimistas. Son tratados que se llevan a la práctica, han pasado del papel a la realidad. Y al estar todavía en la memoria de los diplomáticos y negociadores internacionales, constituyen precedentes válidos sobre los que basar las actuales negociaciones.

En el caso que nos ocupa, el comercio de armas convencionales es un fenómeno mundial, completamente globalizado e interdependiente. A menudo, la

fabricación de componentes, su montaje, transferencia, etc. tiene lugar en distintos países. Para la mayoría de los estados, este tipo de comercio tiene una importancia estratégica mayor que su valor puramente económico. De ahí que sea un asunto tan sensible, sobre el que los países no están muy dispuestos a perder cotas de soberanía. Sin embargo, el Tratado sobre Comercio de Armas (TCA) no es un tratado estrictamente de desarme. Pero tampoco podemos admitir catalogarlo como un tratado solamente de comercio. Porque la naturaleza de lo que se comercia y, sobre todo, las consecuencias del uso de los productos armamentísticos hace que tengan efectos muy graves a nivel humanitario. Por ello, quizás el marco teórico más útil para entender de qué estamos hablando es el de la seguridad humana. Es decir, una convención importante para la seguridad de los estados, pero que va más allá, pues afecta (y de qué manera) a la seguridad de las personas y de las comunidades, aunque las problemáticas relacionadas con este tipo de comercio sean distintas en cada región del mundo.

Desde este punto de vista, el rol de la sociedad civil es fundamental, como lo fue en las negociaciones que concluyeron con las dos convenciones mencionadas. Si aceptamos que el comercio de armamento tiene consecuencias humanitarias, deberemos aceptar que quienes representan a las víctimas tengan voz en todo el proceso. Es por ello que son las ONG quienes están impulsando este tema desde el principio, tal y como ya ocurriera en la mayoría de cuestiones de desarrollo, desarme, derechos humanos o medio ambiente, sobre las que se ha conseguido una regulación a nivel global. Pensemos en los niños soldado, en la corte penal internacional o en el protocolo de Kyoto, por citar tres ejemplos conocidos de distintas áreas políticas.

Junto a las ONG, es fundamental el apoyo de gobiernos especialmente sensibles a estas temáticas. Países como Noruega o México han sido los líderes de un proceso que debería culminar en un tratado robusto y jurídicamente vinculante, aún con el riesgo de contar con menos estados parte que si el texto fuese ambiguo y no vinculante. En el caso de Noruega, nos hallamos ante un país que ya fue clave para la consecución de los tratados de las minas antipersonal y de las bombas de racimo. Se trata de un país que ha hecho de la defensa de los derechos humanos y de la construcción activa de la paz los ejes de su política exterior y que, pese a su relativo tamaño y poder económico, se ha convertido en una superpotencia humanitaria. Por otro lado, México sufre diariamente altos niveles de violencia armada, en parte debido a la proliferación del tráfico de armas ligeras a través de la frontera con EEUU.

Este aspecto es uno de los más importantes y a la vez controvertidos de las negociaciones. Como señalaba Roberto García Moritán, el presidente de la Conferencia Diplomática de Julio 2011, las armas pequeñas y ligeras han de quedar incluidas en el

alcance del tratado.¹ Son, con diferencia, las más mortíferas, las que producen más destrucción y las usadas para cometer la mayoría de las violaciones de derechos humanos. Por ello, un tratado que no las incluyese no tendría sentido; además, ello contribuiría a legitimar al comercio de este tipo de armas, como argumentan quienes desde la sociedad civil más militante, son contrarios al tratado.²

Recordemos que el objetivo no es prohibir el comercio de un tipo concreto de armas. Se entiende que existe un comercio legítimo que, autorizado de forma responsable, puede ayudar a la estabilidad y a la paz internacionales, como por ejemplo las armas que tienen como destino los cuerpos policiales de los estados democráticos. Para ello, resulta fundamental conocer el usuario final de las armas, ya que la frontera con el comercio ilegítimo es muy permeable, de manera que a menudo armas legalmente autorizadas acaban siendo utilizadas en contextos distintos de los inicialmente previstos.

Tampoco se trata de regular la tenencia de armas por parte de los civiles, a pesar de lo que suele afirmar, interesadamente, el *lobby* de las armas. En este sentido, cabe destacar el rol de los representantes de la Asociación Nacional del Rifle (ANR), muy influyentes en la delegación de los Estados Unidos, así como en un buen número de congresistas y senadores de la superpotencia norteamericana.³

Evolución del proceso

La idea del TCA nace a mediados de los años 90, formulada inicialmente por un grupo de premios Nobel por la paz, que incluía, entre otros, al ex presidente de Costa Rica, Oscar Arias. En aquel momento, lo que se proponía era un código de conducta para evitar las transferencias de armas a dictadores y a quienes las iban a usar para cometer violaciones graves de derechos humanos. En mayo de 1997, esta propuesta se concretaría en una serie de criterios, similares a los que acabaría adoptando la Unión Europea y que en 2008 alcanzarían el rango de Posición Común y, por tanto, se convertirían en normas de obligado cumplimiento para los países miembros de la UE.

¹ Véase la entrevista con Roberto García Moritán en el documental *Latituds* de la televisión pública catalana TV3 blogs.tv3.cat/latituds.php?itemid=477270.

² Véase, por ejemplo, la Campaign Against Arms Trade: www.caat.uk

³ Esta confusión nace en ocasiones de la existencia de un segundo proceso de regulación internacional en el contexto de las Naciones Unidas, alrededor del Programa de Acción de la ONU para controlar la proliferación de armas pequeñas y ligeras. A diferencia del TCA, se trata éste de un acuerdo no vinculante, que excluye al armamento pesado y que, además del comercio, trata muchas otras cuestiones, como puede ser el marcaje de las armas o su posesión por parte de los civiles.

En 2003 y a partir de un grupo de trabajo coordinado por la Fundación Arias, se crea la campaña Armas Bajo Control, que incluía a dos grandes organizaciones de desarrollo y de derechos humanos (Oxfam y Amnistía Internacional), junto a la red de acción internacional contra la proliferación de armas pequeñas (IANSA, por sus siglas en inglés). Bajo el paraguas de “Armas Bajo Control” (o *Control Arms*) se trataba de coordinar una campaña global con un objetivo concreto: el TCA.

Ese mismo año, los primeros estados que se adhieren a esta idea son Camboya, Costa Rica, Finlandia, Islandia y Mali. En 2004, el proceso sufre un punto de inflexión cuando el Reino Unido anuncia que apoyará el proyecto de tratado e inicia los trabajos para coordinar una resolución de Naciones Unidas en este sentido, junto con un grupo geográficamente plural de países, formado por Argentina, Australia, Costa Rica, Finlandia, Japón y Kenia. Estos países han co-sponsorizando las distintas resoluciones de Naciones Unidas sobre el TCA hasta la actualidad.

La condición que pone
EEUU para apoyar el
proceso es que las
decisiones deberán
tomarse por consenso,
garantizándose *de facto* el
derecho de veto

Finalmente, en 2006 tiene lugar la primera resolución de Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General por 154 votos favorables, 24 abstenciones y el único voto en contra de Estados Unidos. Un grupo de expertos gubernamentales se encarga a partir de entonces de examinar la viabilidad, el campo de aplicación y los parámetros generales del futuro TCA. En 2008 se aprueba una segunda resolución y se crea otro grupo de expertos para analizar los elementos de un futuro instrumento internacional jurídicamente vinculante. En 2009, la tercera resolución al respecto, ya con Obama en el poder, es aprobada con el único voto en contra de Zimbabwe, hecho que inicia formalmente el proceso de negociaciones. Sin embargo, la condición que pone Estados Unidos para apoyar dicha resolución es que las decisiones deberán tomarse por consenso, un asunto que tendrá consecuencias fundamentales en la evolución del proceso, pues supone *de facto* garantizarse el derecho de veto a la hora de aprobar el tratado.

Entre 2010 y 2012 una comisión preparatoria se reúne cuatro veces en Nueva York para limar los puntos de

desacuerdo entre los países y concretar las cuestiones de procedimiento de la Conferencia Diplomática de julio de 2012. Sin embargo, después de un mes de intensas negociaciones, ésta acabará sin acuerdo. En el último momento, cuando parecía que se había llegado al consenso, la delegación de EEUU afirma que necesita más tiempo para estudiar el borrador, abortando así la adopción del tratado. El día siguiente, más de 90 países presentan una declaración conjunta afirmando su apoyo a un tratado robusto y comprehensivo.

Así, el proceso no se ha detenido y en otoño de 2012, Naciones Unidas aprobaba una nueva resolución, instando a los estados miembros a organizar una segunda Conferencia Diplomática en marzo de 2013, que continúe el trabajo de julio de 2012 y pueda culminar el proceso del TCA. Dicha conferencia volverá a ser negociada sobre la base del consenso como regla para la toma de decisiones, sin aclarar si ello significa la necesidad de unanimidad o si, por el contrario, ante una eventual abrumadora mayoría de estados favorables a la adopción del tratado, podría considerarse que existe el necesario consenso.

Análisis

Situación actual

En la actualidad, nos hallamos en el momento más propicio para llegar a un acuerdo. La resolución aprobada por el primer comité de la Asamblea General el pasado 7 de noviembre de 2012 supone mantener el *momentum*, de modo que el asunto sigue siendo prioritario en la agenda internacional.

Existe la percepción de que el derecho de veto, teóricamente garantizado para cualquier país, pero que en la práctica es usado por las grandes potencias y, en concreto, por Estados Unidos, es un lastre para conseguir acuerdos, como muestra la inacción de la Conferencia de Desarme en los últimos 15 años. Se trata éste de un punto cada vez más criticado por las ONG, los diplomáticos y las agencias e institutos especializados de Naciones Unidas, como UNIDIR.

Además, el contexto internacional es tristemente propicio para visibilizar los problemas asociados al comercio de armas. Un TCA robusto y eficaz debería haber impedido las transferencias de armas a los países que reprimían a sus poblaciones durante la Primavera Árabe. Conflictos armados en lugares como Siria o la región de los Grandes Lagos muestran la necesidad de controlar el comercio internacional de armas.

Actualmente, seis estados se reparten el 80% de las exportaciones internacionales de armas convencionales. Se trata de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Estados Unidos, Rusia, Francia, Reino Unido y China, conoci-

dos como el P-5), junto con Alemania, el motor de la economía europea. En el caso de los europeos, cuentan con el apoyo de la industria, que desearía que las empresas de los países emergentes tuvieran las mismas regulaciones que existen en la UE, reduciendo así su ventaja comparativa. Otros países europeos apuestan por un tratado más robusto y que incluya también la perspectiva de los estados que sufren la mayor parte de los costes humanos derivados del comercio de armas. A menudo, la posición de Francia y el Reino Unido en el seno de la UE no es totalmente coherente con la que mantienen en sus conversaciones con el P-5.

Cabe destacar el rol de los Estados Unidos, el principal productor y exportador de armas en el mundo. Se trata de un país que históricamente ha preferido políticas internacionales unilaterales, frente al multilateralismo característico de la Unión Europea. Hemos hablando ya de la influencia de la ANR, fácilmente constatable durante la presidencia de George Bush hijo, cuando la ANR incluso formaba parte de la delegación negociadora de los Estados Unidos. En este sentido, hay que recordar que los EEUU no son un actor unitario, sino un conjunto de individuos que cambian con cada nueva administración política. Si la elección de Barack Obama significó aire fresco y el desbloqueo, *de facto*, de las negociaciones, su reelección supone ahora el clima político más favorable del que hayan podido gozar los partidarios del tratado. Ahora bien, Obama no es garantía de éxito. De hecho, se puede atribuir a su administración gran parte de la responsabilidad en el fracaso de la anterior Conferencia Diplomática. Aún sin estar a favor de todo el proceso, podrían ayudar en asuntos concretos, como en el aspecto financiero. Por ejemplo, los EEUU no han firmado el tratado de Ottawa, pero dedican anualmente una gran cantidad de dinero a actividades de desminaje.

Entre los principales puntos conflictivos de las negociaciones del TCA, están, en primer lugar, los tipos de transferencias a regular. Así, mientras algunos de los principales países exportadores desearían un tratado centrado en las exportaciones, la mayoría de los estados son partidarios de controlar todo tipo de transferencias, incluyendo temas como el transporte, pero también las cesiones, alquileres o incluso las donaciones de armamento. En la versión actual del texto (presentado por el presidente García Moritán el 26 de julio de 2012), existe cierta ambigüedad en este sentido, aunque cabe destacar positivamente la mención de los intermediarios, personajes clave en la transición del mercado legal al mercado ilícito.

Respecto a los criterios exigidos para denegar determinadas transferencias de armas, éstos incluyen las cuestiones relativas a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la posibilidad de cometer actos terroristas. Por el contrario, en los demás parámetros (violencia de género y contra los niños, crimen organizado, corrupción e impacto negativo sobre el desarrollo del país importador) el lenguaje del texto es menos preciso.

Mientras algunos estados quisieran fijar el alcance del tratado en los siete tipos de armas del Registro de la ONU, la mayoría de los estados prefiere controlar todas las armas convencionales. En la versión actual del texto, las categorías del registro de la ONU se han ampliado para incluir a las armas ligeras, pero las municiones (así como los componentes de las armas) quedan recogidas en un apartado distinto y, por tanto, con un control menos estricto que el del resto de armamento. Se excluyen, en cambio, algunas armas pesadas como aviones de transporte, aviones no tripulados, armamento policial para reprimir protestas internas, el armamento de doble uso, así como las transferencias de armas a actores no estatales.

En la versión actual del texto, las 7 categorías del registro de la ONU se han ampliado para incluir a las armas ligeras, pero las municiones han quedado relegadas a un control menos estricto

Por lo que respecta al proceso de ratificación y entrada en vigor del tratado, el número de ratificaciones necesarias está actualmente en 60, sin que sea necesario que incluya a los mayores productores o exportadores. Se trata de un número alto (en el caso de las bombas de racimo fueron 30), pero teniendo en cuenta el número de estados favorable al proceso se considera posible conseguir su entrada en vigor en un período razonable de tiempo. En aras de una mayor transparencia, sería deseable incluir la obligatoriedad de hacer públicos los informes anuales de las transferencias de armas por parte de los estados, aspecto que no forma parte del texto actual.

El redactado actual es ambiguo respecto a otras cuestiones, como los acuerdos de cooperación de defensa. Además, para contentar las demandas del *lobby* de las armas, se ha excluido las armas de caza y de tiro deportivo y se prevé que el TCA sólo pueda modificarse en el futuro por consenso, lo que limita prácticamente las posibilidades de enmienda del texto.

Se trata, por tanto, de un texto de mínimos (menos exigente que la regulación europea, pero mayor que el nivel medio de los controles de las transferencias internacionales de armas), aceptable para las ONG y para la mayoría de estados, que, sin embargo, todavía

podría mejorarse de cara a la nueva conferencia diplomática de 2013. Desde esta perspectiva, proponemos 11 recomendaciones para conseguir el mejor TCA posible, teniendo en cuenta las limitaciones que imponen las reglas del juego existentes.

Recomendaciones

Ser realistas, pedir lo máximo. Es fundamental concretar las prioridades, las líneas rojas. En este sentido, la unidad de las ONG es preferible a conseguir la aspiración de una ONG concreta o un objetivo personal. Por ello, es clave definir los aspectos esenciales del tratado, como la inclusión de las armas ligeras y de las municiones. Es necesario que haya generosidad y que los representantes de la sociedad civil vayan todos a una. Así, si bien se tienen que hacer peticiones de máximos (si no lo hacen las ONG, nadie lo hará), también hay que ser realistas y estar preparados para aceptar un buen tratado, aunque éste, por definición, no pueda ser perfecto.

Trabajar entre conferencias. Sería deseable llegar a marzo de 2013 después de haber realizado nuevos seminarios regionales para acercar posiciones, de modo que las negociaciones puedan iniciarse el primer día sobre los puntos en los que es posible llegar al acuerdo. En este sentido, el trabajo del presidente de la nueva Conferencia Diplomática, probablemente el embajador australiano Peter Woolcott, debe tener un rol fundamental, siguiendo el modelo de su predecesor, Roberto García Moritán.

Dialogar con los moderados dentro del lobby de las armas. La estrategia para maximizar la influencia de las ONG debería incluir el diálogo con los adversarios. Así, una posibilidad hasta ahora no demasiado explorada por los activistas es la inclusión de individuos (moderados) del sector oponente entre los aliados potenciales. Se trata de dividir al enemigo. Para ello, es necesario un ejercicio de generosidad y de pragmatismo. Deberían establecerse canales de diálogo con asociaciones no extremistas del lobby de las armas, como cazadores o asociaciones de tiro deportivo. Un apoyo explícito por parte de este tipo de organizaciones a los objetivos del tratado aumentaría la credibilidad de los activistas ante algunos países, organizaciones internacionales y ante una parte importante de la opinión pública, especialmente en EEUU.

Dialogar con la industria. Esta interlocución ha tenido ya lugar con la industria europea y, sobre todo, con la industria del Reino Unido. Hay que potenciarla también en otros países, teniendo claros los riesgos de cooptación y de dirección del tratado hacia objetivos

distintos de los inicialmente marcados. Idealmente, el diálogo debería incluir propuestas de reconversión de la industria armamentística, en casos en los que se prevea la reducción del mercado y, por tanto, de la mano de obra empleada.

Potenciar la creatividad. *Control Arms* se ha caracterizado por un excelente uso de las redes sociales, así como de infografías específicamente diseñadas para esta campaña. Como se ha visto en otros casos, aportar creatividad en las tácticas de las campañas es clave. Un ejemplo sería invertir en la estrategia de *namings and shaming*, es decir, avergonzar a los gobiernos irresponsables. Este tipo de tácticas es una de las maneras más efectivas que tienen las coaliciones para influir en las negociaciones. Ningún país quiere estar en la lista de los “tipos malos” de una organización de derechos humanos. Esto funcionó bien en el Proceso de Ottawa y también en el caso de la coalición de las bombas de racimo.⁴ Es esta un área que los activistas podrían desarrollar con poco coste financiero y un potencial de influencia enorme.

Aumentar el papel de las víctimas. Otro modo de usar las tácticas creativas en el activismo de los movimientos sociales pasa por incluir a las personas más cercanas a los problemas sociales, es decir, las propias víctimas. Dar voz a los propios afectados es importante social y estratégicamente y las campañas serían más fuertes con su incorporación. En este sentido, la creciente inclusión de víctimas en delegaciones gubernamentales debería tener un impacto significativo en el contenido y la dirección de las negociaciones.

Extender el lobby a múltiples niveles. Trabajar en capitales, a nivel nacional y regional, teniendo presente que los países no son actores unitarios y que algunos diplomáticos no reciben instrucciones precisas de las capitales. En este sentido, los diplomáticos con un pasado en organizaciones de la sociedad civil pueden ser más permeables a las cuestiones que más preocupan a las ONG.

⁴ En la Conferencia Diplomática de Dublín, donde se negoció la parte fundamental del Proceso de Oslo, los diplomáticos tenían que afrontar cada día un mapa del mundo en donde cada país tenía un color diferente (verde, amarillo, rojo), representando su posición acerca de la prohibición de las bombas de racimo. Muchos diplomáticos reconocían que este simple mapa tuvo un efecto tremendo en sus conversaciones. Se trataba de algo visual para los periodistas, ávidos consumidores de titulares tipo “nuestro país forma parte de la lista de tipos malos”. Además, era algo que evolucionaba durante las negociaciones, de manera que los cambios en los colores formaban parte de los discursos oficiales de las delegaciones gubernamentales.

Aprovechar el contexto internacional. Los procesos de negociación no tienen lugar aislados en el tiempo. Por el contrario, desgraciadamente, ocurren a la vez que conflictos bélicos. Los activistas mejorarían su efectividad creando conexiones más directas entre el TCA y hechos contemporáneos, como la guerra en Siria. La literatura académica muestra que el activismo transnacional es más efectivo en períodos donde los ciudadanos (y los diplomáticos) están más concienciados de los efectos de los conflictos armados. Bombas de racimo en Líbano, armas pequeñas en una masacre escolar, minas antipersona en Camboya, niños soldados en el Congo, etc. A pesar de los horrores de la guerra, ésta supone para los activistas una oportunidad de obtener una mayor cobertura mediática sobre los efectos de la proliferación de armas en la prolongación de los conflictos armados.

Mejorar las relaciones con otras coaliciones.

En este campo mucho se ha mejorado desde hace algunos años. Sin embargo, sigue siendo necesario consolidar la percepción de que no hay que competir entre las campañas o entre las coaliciones en aras de reducir la lucha por recursos, cobertura mediática o por conseguir apoyo político. A menudo, hay organizaciones que están únicamente preocupadas por su mandato concreto. Ver cada cuestión como una situación concreta dentro de un marco más amplio de seguridad humana puede ayudar a promover el tipo de pensamiento cooperativo de que un éxito en una campaña es también algo positivo para las demás.

Ser pragmáticos y esquivar a los estados escépticos.

En algunas de las negociaciones de desarme más exitosas, como el Proceso de Ottawa o el Proceso de Oslo, había reglas estrictas para participar. Ello fue crucial para evitar una posición negativa de los países interesados en bloquear las negociaciones, como ha ocurrido en los foros tradicionales de desarme y control de armamento. En el contexto del TCA, cabe preguntarse hasta qué punto tiene sentido hacer concesiones a los estados más escépticos. Además, las posibilidades de que estos países lleguen a firmar y ratificar el tratado son mínimas. En cualquier caso, en marzo de 2013 será éste uno de los puntos clave para garantizar el éxito de las negociaciones.

Aprovechar el potencial de los no nativos anglófonos.

Las reuniones de los activistas no deberían tener lugar exclusivamente en inglés, con alguna traducción en momentos puntuales. Permitir expresarse en la propia lengua facilitaría la participación de activistas de los países afectados, tanto de América Latina como del África francófona, pero también del continente asiático, posiblemente quienes

tengan una tarea de mayor dificultad a la hora de presionar a sus gobiernos.

Postdata

Pase lo que pase en marzo de 2013, lo conseguido hasta la fecha es mucho más de lo que podía esperarse hace unos años. Incluso, podríamos afirmar que el comercio de armas ha sido, hasta cierto punto, estigmatizado y que los gobiernos sienten ya la necesidad de justificar sus decisiones en este sentido. Por otro lado, no hay que olvidar que existen más opciones, como pudiera ser un nuevo proceso, con reglas del juego más flexibles. Por tanto, ante la duda entre tratado débil y universal o tratado fuerte, aunque no pueda ser firmado por todos los estados, apostemos por un tratado fuerte. La universalización podrá venir en un segundo momento. Además, la experiencia de tratados no universales (como el de las minas antipersonales) muestra que en la práctica pueden tener efectos más allá de los estados parte de los mismos

SOBRE EL AUTOR:

Javier ALCALDE VILLACAMPA es doctor en Ciencias Políticas por el Instituto Universitario Europeo de Florencia y máster en Ciencias Sociales por el Instituto Juan March de Madrid. Como técnico de investigación del ICIP, participó en la Conferencia Diplomática sobre el Tratado de Comercio de Armas que tuvo lugar en Nueva York, en la sede de la ONU en julio de 2012

RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD:

Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente las del ICIP.

INSTITUTO CATALÁN INTERNACIONAL PARA LA PAZ

El Instituto Catalán Internacional para la Paz (ICIP) es una institución pública, y a su vez independiente, cuyo propósito principal es promover la cultura de la paz y facilitar la resolución pacífica y la transformación de los conflictos violentos. Las actividades del ICIP están relacionadas con la investigación, la transferencia de conocimiento y la difusión de ideas, así como con la intervención sobre el terreno. El ICIP presta una especial atención a la promoción de investigaciones originales – no solo desde el campo teórico, sino también en la aplicación práctica de soluciones. La publicación de la serie de *Policy Papers del ICIP* se enmarca en este contexto.

www.icip.cat / icip@gencat.cat / @ICIPeace